

## CONSIDERANDO

*Que la educación y la cultura es una responsabilidad del Estado, de la Sociedad y de la Familia, así como un derecho irrenunciable de las personas;*

*Que el señor ingeniero **VICTOR HUGO OLALLA PROAÑO**, Rector de la Universidad Central del Ecuador, durante su fructífera trayectoria de docente y personero de la vieja casona del mismo ha realizado una invalorable labor científica y académica a favor de los jóvenes profesionales del país;*

*Que durante su trayectoria como verdadero maestro de juventudes, su esfuerzo se ve reflejado en hombres y mujeres que aportan al engrandecimiento de la patria;*

*Que es deber del Congreso Nacional, como legítimo representante del pueblo ecuatoriano, reconocer el aporte entregado por las instituciones de cultura superior y sus personeros al progreso del Ecuador; y,*

*En ejercicio de sus facultades legales y constitucionales,*

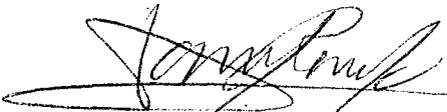
## ACUERDA

*Exaltar la labor docente desplegada por el señor ingeniero **VICTOR HUGO OLALLA PROAÑO**, Rector y catedrático de la Universidad Central del Ecuador, por su valiosa contribución al prestigio de la Institución.*

*El señor **GEOVANNI ATARIHUANA AYALA**, Diputado por la provincia de Pichincha, a nombre y en representación del Congreso Nacional del Ecuador, condecorará al señor ingeniero Víctor Hugo Olalla Proaño, con la Medalla al Mérito "Dr. Vicente Rocafuerte", y entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en el acto especial que para el efecto se realice.*

*Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a un los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil seis.*

  
**DR. WILFRIDO LUCERO BOLAÑOS**  
**PRESIDENTE**

  
**DR. DANIEL GRANDA ARCINIEGA**  
**SECRETARIO GENERAL**